



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 1/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

Elaborado por:

Paquita María Velasco Cisneros
Jefe de Seguridad y Salud

Revisado y Aprobado por:

Roberto Fischman Kalincausky
Gerente General

Fleming College



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 2/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01


PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

CONTENIDO

PAGINA

1. POLITICA DE SST	3
2. MISION Y VISION	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
5. ALCANCES	4
6. RESPONSABILIDADES	5
7. BASE LEGAL	8
8. DEFINICIONES	8
9. DESCRIPCION DE CARGOS y FUNCIONES	9
10. PROCEDIMIENTO	10
11. DOCUMENTOS	30
12. HISTORIA MÉDICA	31
13. EXAMENES	31
14. ANEXOS	34

Fleming College

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 3/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C, como empresa dedicada al servicio educativo, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, Alumnos, Padres, Clientes, contratistas y visitantes.

Para alcanzar estos objetivos, Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C, se compromete en:

- Disponer de los recursos necesarios para el diseño, implementación, verificación y retroalimentación permanente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar peligros, evaluar riesgo y tomar medidas de control; en forma permanente en las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa.
- Prevenir la ocurrencia de Accidentes e Incidentes que se puedan presentar en las diferentes áreas de la empresa.
- Cumplir con la legislación y otros requisitos legales vigentes aplicables en materia de SST a su sector.
- Promover la participación y compromiso de todos y cada uno de los empleados Alumnos, Padres, Clientes, Contratistas, Visitantes o personas relacionadas con nuestra organización, en el cumplimiento de las normas de Seguridad Salud en el Trabajo, establecidas e implementadas en la empresa.
- Promover la mejora continua, como parte de la prevención de riesgos laborales.

1. MISIÓN Y VISION

1.1. MISIÓN

Somos una comunidad de aprendizaje con perspectiva internacional cuyos miembros están potenciando habilidades para la investigación, comprensión y actitud crítica; aprendiendo a comunicarse fluidamente en español e inglés, teniendo como soporte un currículo desafiante e innovador, el cual ofrece oportunidades para que sus miembros se



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 4/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

desarrollen integralmente, siendo solidarios y fomentando una vida sana y productiva.

El Colegio Sir Alexander Fleming SAC es una institución laica, pluralista y tolerante, respetuosa de las creencias de la familia y las ideas de las personas. En su seno conviven personas de distinto pensar, sin imponer creencias particulares a los estudiantes y las familias.

1.2. VISION

Sir Alexander Fleming será el colegio internacional peruano-británico líder en la educación del norte del Perú donde se impartirá una educación basada en valores y en el desarrollo de competencias que le permiten al alumno adaptarse a un mundo cada vez más tecnológico y globalizado. Se formarán ciudadanos responsables y solidarios capaces de encontrar soluciones innovadoras para la construcción de una sociedad justa.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los requisitos y parámetros de funcionamiento del Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un marco referencial para la ejecución de las tareas y funciones del equipo que integra el Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 5/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales (Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2012-TR) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dictar los lineamientos para la ejecución de los exámenes médicos Pre Ocupacionales, Periódicos y de Desligamiento a todo el personal que labora en el Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C., en forma directa.
- Establecer los lineamientos para la ejecución del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores que laboran en el Colegio.

4. ALCANCE

Es aplicable a los trabajadores y/o personal del Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C., que desarrolle actividades en territorio de la República del Perú.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Gerente General

- Deberá aprobar el presente programa y verificara el cumplimiento del mismo.
- Proveer el liderazgo, conocimiento y experiencia en todos los temas relacionados a salud ocupacional.
- Evaluar regularmente los lugares de trabajo, incluyendo los proyectos y los emplazamientos en desarrollo para asegurar que los peligros a la salud han sido identificados y adecuadamente tratados.
- Evaluar el programa de bienestar dentro y fuera del lugar de trabajo (Programación de turnos/horas de sueño; fatiga y somnolencia, ergonomía), para analizar las oportunidades de mejorar el bienestar del trabajador y reducir los incidentes.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 6/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- Establecer los logros, objetivos y metas anuales de la empresa en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar los lineamientos administrativos y operativos a seguir para el logro de las metas.
- Presidir las reuniones mensuales sobre el desarrollo en el ámbito de seguridad, productividad y financiera de la empresa.

6.2. Director Nacional

- Deberá revisar el presente programa y verificará el cumplimiento del mismo.
- Asegurar que los trabajos realizados cumplan con los requisitos de calidad exigida por el cliente, sin obviar bajo ningún motivo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer cumplir eficazmente las responsabilidades de los trabajadores.
- Implementar planes de mejora en seguridad (mejora de los indicadores de seguridad).
- Coordinar y aprobar los programas de trabajo diario elaborado por los Directores de Nivel Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria).
- Elaborar el resumen de valorizaciones mensuales presentadas a la Gerencia General para su aprobación.
- Analizar, investigar, reportar y tomar medidas correctivas ante las diferencias entre las Horas Hombre facturadas, las Horas Hombre valorizadas y las Horas Hombre teóricas; si los hubiera.
- Administrar eficientemente los recursos humanos y materiales, y de

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 7/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

presentarse alguna necesidad de incremento y/o reducción, solicitarlo y justificarlo debidamente ante la Gerencia General.

- Hacer seguimiento desde la valorización mensual aprobada por el Gerente General de la Institución hasta la aprobación de la Orden de Compra y extensión del Acta de Conformidad correspondiente.

6.3. Jefe de Seguridad y Salud

- Capacitará a todo el personal en general en el control de los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, en la zona de trabajo.
- Capacitará a todo el personal en general sobre los riesgos de salud ocupacional ergonómicos en el centro de trabajo.
- Detectar y evaluar los agentes físicos (ruido, temperatura, humedad, calor, iluminación y radiaciones), agentes químicos (polvos, gases, vapores, humos, neblinas, etc.), agentes biológicos (microorganismos patógenos)
- Hacer cumplir el programa anual de monitoreo en higiene ocupacional.
- Evaluar los riesgos ocupacionales de todos los puestos de trabajo en el Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C.
- Regular los requerimientos de EPP para cada puesto de trabajo.
- Capacitación anual a todos los trabajadores del Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C., sobre los riesgos ocupacionales a la salud de su puesto de trabajo.

6.4. Empleados y/o Trabajadores

- Conocer las medidas higiénicas necesarias para prevenir la intoxicación por exposición a agentes en su lugar de trabajo.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 8/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- Realizar su trabajo en cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro existentes en su área.
- Contar con los MSDS actualizados de los productos químicos que manipular en su lugar de trabajo.
- Emplear adecuadamente el EPP según las regulaciones internas para prevenir la intoxicación.
- No laborar en condiciones inseguras ni que supongan un riesgo inminente a la salud del trabajador.
- Verificar la operatividad y adecuación de su EPP antes de iniciar su jornada de trabajo.
- Renovar su EPP en caso éste se encuentre por debajo del estándar.
- Cumplir con las disposiciones del Departamento de Administración, Seguridad y Salud, destinadas a la protección del trabajador de los efectos de la exposición de agentes propios del trabajo a realizar.


7. BASE LEGAL

- ✓ D.S. 005-2012-TR y sus modificaciones.
- ✓ Nueva Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 y sus modificaciones.
- ✓ RM – 312 – 2011 MINSA

8. DEFINICIONES:

8.1. Empresa Prestadora de Servicio de Salud

Para los efectos de este programa, es la Entidad u Organización Médica que tiene como finalidad propia, prestar los servicios médicos de calidad

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 9/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

que aseguren la conservación y mejora de la salud de los trabajadores de todas nuestras unidades operacionales.

8.2. Emergencia:

Casos que ameritan atención médica inmediata por lo inesperado de su aparición. También se define como una enfermedad de aparición brusca, de inicio reciente o lesión orgánica provocada por una acción violenta, que puede comprometer en corto tiempo la salud y la vida del paciente.

8.3. Paciente:

Trabajador o persona que recibe asistencia y cuidado Médico o de enfermería.

8.4. Triage:


Se refiere a la priorización del daño que se realiza a los trabajadores ante cualquier síntoma o enfermedad fundamentalmente cuando se produzcan eventos de concurrencia masiva a la empresa prestadora de servicios de salud.

8.5. Evaluación Pre-Ocupacional:

Es la evaluación médica que se les realiza a los aspirantes a ocupar cargos en la empresa, con la finalidad de verificar la buena salud de los mismos.

8.6. Evaluación Periódica:

Evaluación médica que se realiza una vez al año a los trabajadores con la finalidad de monitorear y asegurar la buena conservación de la salud de los mismos.

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 10/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	REVISIÓN : 01

8.7. Evaluación de Desligamiento:

Es la evaluación médica que se les realiza a los trabajadores en la empresa con la finalidad de garantizar que durante el tiempo que laboró, no sufrió ninguna desviación en su salud de acuerdo a los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.

9. DESCRIPCION DE CARGOS y FUNCIONES:


La función primordial de la empresa prestadora de servicios de salud, estará dirigida a actividades preventivas específicas, para lo cual el recurso humano ha sido contratado, y para tal efecto deberá tener un conocimiento completo y real de los riesgos del ambiente de trabajo, como lo son los riesgos por puestos de trabajo, y los procesos utilizados en nuestras unidades operacionales. Este conocimiento del medio de trabajo que se exige está íntimamente relacionado con la actividad preventiva a realizar, la cual deberá incluir revisiones rutinarias a los puestos de trabajo en especial a los de alto riesgo.

9.1. Médico de Consulta:

Este profesional se encarga de la atención del paciente que acude a la consulta del Servicio Médico, bien sea para aplicar medidas preventivas o medidas curativas. Este deberá llevar un registro individual (historia clínica) por cada paciente donde se reflejen los datos derivados de la consulta.

10. PROCEDIMIENTO:

Para dar cumplimiento a los requisitos funcionales descritos en este Programa se establecen dos criterios de funcionamiento:

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 11/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Criterio Preventivo
- Criterio Curativo

10.1. Criterio Preventivo:

Se refiere a los elementos que actúan preventivamente ante los riesgos de cada operación y la exposición de sus colaboradores, para preservar la salud e integridad física de los mismos, dichas actividades se destacan a continuación:

10.1.1. Vigilancia en Salud Ocupacional:

En Salud Ocupacional se han establecido los siguientes niveles de prevención:

- **Prevención Primaria:** Es aquella medida preventiva que se basa en la ejecución de las terapias preventivas, las cuales están referidas a la ejecución de las pausas activas.
- **Prevención Secundaria:** Es aquella medida preventiva que se basa en la ejecución de la terapia recuperativa de grado I, las cuales están referidas en la identificación de patologías procedentes de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo en su fase inicial, es decir antes que la enfermedad se desarrolle.
- **Prevención Terciaria:** Es aquella medida que se basa en la ejecución de la terapia recuperativa de grado II, las cuales



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 12/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

están referidas al tratamiento de patologías que ya se han desarrollado en el trabajador, con la finalidad de mitigar el daño a la salud del trabajador.

A continuación, presentamos el programa de vigilancia ocupacional a implementar en nuestras operaciones:

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE DESORDENES MUSCULO-ESQUELÉTICOS

I SINTESIS:


La salud y la seguridad en el trabajo es uno de los temas más importantes en la sociedad. Esta realidad hace necesario adaptarnos a los cambios que se producen y tener presente las medidas necesarias que adoptar para el bienestar y protección de la salud del trabajador.

En el Colegio, laboran diversos profesionales y trabajadores en las zonas de oficinas Administrativas, Laboratorio y Aulas de enseñanza y otros a quienes se les ha identificado riesgos musculo esqueléticos, preferentemente los relacionados con posturas forzadas, posturas prolongadas, movimientos repetitivos, que potencialmente pueden impactar negativamente en su salud.

La finalidad de este programa es mantener una salud física en los colaboradores a efecto de contrarrestar las actividades que tengan que ver con sobre esfuerzo o sobre uso de segmentos corporales, que pueden impactar en el bienestar personal, laboral o familiar del colaborador.

II OBJETIVO GENERAL:

Mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 13/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Prevenir trastornos osteomusculares relacionadas con factores de riesgo del puesto laboral.
- Detectar precozmente y controlar las enfermedades profesionales derivadas del trabajo.
- Capacitación sobre el conocimiento de riesgo y sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Determinar los puestos de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas de los trabajadores.
- Ejecutar seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

III ALCANCE:

Es aplicable a todo el personal del Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C., que desarrollen actividades con factores de riesgo músculo esqueléticos.

IV DEFINICIONES TÉCNICAS:

- **Lumbalgia:**

Dolor localizado en la región lumbar, originado por un síndrome musculo esquelético.

- **Hombro doloroso:**

Es la inflamación de componentes articulares, óseos o tendinosos a nivel de hombro que origina dolor cuando la persona trata de mover el brazo, alejándolo del tronco, por encima de la cabeza, detrás de la espalda o hacia el frente.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 14/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- **Síndrome de túnel carpiano:**

Es un trastorno nervioso de las manos causado por la compresión del nervio mediano a nivel de un conducto estrecho en la muñeca que se conoce como túnel carpiano. Las manifestaciones nerviosas se circunscriben a los tres primeros dedos.

- **Tendinitis:**

Es la inflamación de un tendón. Los tendones son gruesas cuerdas fibrosas por las que los músculos se insertan en los huesos. Su función es transmitir la fuerza generada por la contracción muscular para el movimiento de los huesos.

- **Síndrome de Quervain:**

Es la inflamación de la vaina sinovial, del tendón del extensor corto y del abductor largo del pulgar.

- **Dorsalgia:**


Dolor localizado en la región dorsal, originado por un síndrome músculo esquelético.

- **Cervicalgia:**

Dolor localizado en la región cervical, originado por un síndrome músculo esquelético.

- **Salud ocupacional:**

Es un quehacer con intervención multidisciplinaria de carácter preventivo o de control, que actúa sobre los factores de riesgo propios o agregados de la naturaleza de actividad laboral y así como la forma y contenido de

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 15/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

su organización, en un proceso de producción determinado, para evitar que afecten la salud de los trabajadores.

- **Medidas de seguridad:**


Directrices, instrucciones, consignes u órdenes, orientadas a instruir y a indicar a los trabajadores las medidas de seguridad a adoptar, obligándolos o prohibiéndolos realizar algunas acciones de riesgo, todo ello como medio preventivo para actuar sobre el factor humano.

- **Pausas Activas:**

Pausa activa es el ejercicio o serie corta de ellos, realizado en el mismo puesto laboral, de muy breve duración (60 a 90 segundos) con el fin de que el segmento/s corporales sometidos a trabajo prolongado y/o repetitivo, logren mejorar su aporte de oxígeno y nutrientes, así como relajar su musculatura contraída, asegurando con ello un mejoramiento del estado físico-mental del colaborador al reiniciar su labor, esperándose un impacto positivo en la productividad de la empresa.

Objetivos:

- Prevenir enfermedades osteomusculares relacionadas con el puesto laboral.
- Generar periódicamente “descansos” físico-mentales, cuyo intervalo estará de acuerdo a la intensidad del trabajo físico realizado, llámese posturas estáticas, forzadas y prolongadas, movimientos repetitivos, posturas inestables, etc.; sin embargo su realización no será más de 3 pausas en toda una jornada laboral diurna o nocturna.
- Reforzar el trabajo en equipo.
- Disminuir los descansos médicos relacionados con la actividad laboral.

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 16/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	REVISIÓN : 01

- **Terapias Recuperativas:**

Técnicas habituales para controlar el estado de salud de los Trabajadores a fin de detectar precozmente las alteraciones que se produzcan en la Salud del mismo (prevención secundaria) o para mitigar el impacto de las patologías desarrolladas en el trabajador, por efecto de haber desarrollado una determinada actividad laboral (prevención terciaria).


- **Terapias de relajación:**

Es el tratamiento alternativo para combatir el estrés, ansiedad y tensión que son situaciones perjudiciales que se dan muy comúnmente en nuestra sociedad.

Se propone desarrollar un modelo de relajación como procedimiento de autocontrol, adaptación al medio y como contribución para adquirir un buen hábito de salud en los trabajadores, para poner en práctica cuando se detecten problemas de tipo somatización como ansiedad, insomnio, dolor de cabeza, hipertensión, asma y cualquier tipo de tensión situacional en la que se detecte.

V ANALISIS SITUACIONAL:

En toda situación de trabajo existen variables, características de la misma, capaces de producir o contribuir a producir entre otros daños de los colaboradores. Conocedores de esta realidad, se implementa en Setiembre del 2012, en el Colegio Sir Alexander Fleming S.A.C., el Programa de Vigilancia ocupacional; el cual permite prevenir, minimizar, controlar y rehabilitar o los trabajadores con patologías osteomusculares relacionadas con el trabajo, para la cual se ha identificado los riesgos por puesto de trabajo, dichos datos se han plasmado en la matriz de identificación de

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 17/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

peligros y evaluación integral de riesgos. Esta matriz es actualizada anualmente, se identifican nuevos riesgos y peligros y se eliminan los que han sido ya superados.

Se realiza los exámenes médicos anuales con la rigurosidad y frecuencia de la legislación peruana lo exige a todos los trabajadores con el propósito de detectar tempranamente y tratar alguna enfermedad generada por la labor desempeñada por el trabajador.

VI METODOLOGIA PARA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS.

a) ALGUNAS DEFINICIONES

- **Peligro.-** Fuente o situación con potencial de producir a los trabajadores daños de lesión, enfermedades ocupacionales y enfermedades derivadas del trabajo.
- **Riesgo.-** Combinación entre la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.
- **Pérdida.-** Daño producto de los incidentes.
- **Evaluación de Riesgo.-** Análisis sistemático del potencial del daño que podría causar la exposición al peligro, se cuantifica en función a la probabilidad y severidad.
- **Evaluación de Riesgo a Nivel de Campo Individual.-** Un proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, que debe ser aplicado por todos los trabajadores en forma continua en el campo (su área de trabajo).



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 18/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- **Evaluación de Riesgos a Nivel de Campo Grupal.-** Una evaluación sistemática de un trabajo con el fin de realizarlo en forma segura sin pérdidas o daño a las personas. Realizado por un grupo de personas.
- **Evaluación de riesgos Formal.-** Es el proceso de evaluación de riesgos llevado a cabo en la etapa de diseño, luego de incidentes serios o como una herramienta de planeamiento para reducir el riesgo de incidentes que puedan afectar el negocio.


b) REQUERIMIENTOS

1. La evaluación de riesgos es la base para la gestión preventiva del control de pérdidas en la estrategia de la empresa, este es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el líder y el equipo de trabajo estén en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.
2. El análisis, evaluación y control de riesgos de los trabajos deben ser revisados por lo menos una vez al año o cada vez que cambien las condiciones de trabajo u ocurra un incidente.

3. Etapas del Proceso de Evaluación:

Las etapas del proceso de evaluación están dadas de la forma siguiente:

- 3.1. **Clasificación de las actividades de trabajo:** Como paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 19/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable.

3.2. Análisis de Riesgos:

3.2.1. Identificación de peligros

En la identificación de los Peligros y Evaluación Integral de los Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional es recomendable la utilización de fuentes de información: mapas de Incidentes de las áreas, señalización en las áreas, productos químicos utilizados en las áreas, histórico de accidentes, mediciones cualitativas y principalmente cuantitativas.

La Identificación de los peligros y la Evaluación Integrada de Riesgos de SSO, debe ser realizado para la empresa como un todo. Debemos inicialmente trabajar con una metodología simple que ayude a la determinación de los sistemas individuales que se analizarán, (ejemplo: Check List de inspección de ruta de seguridad, Investigación y comunicación de Incidentes, Investigación Accidentes de trabajo, etc.).

3.2.2. Llenado del Encabezado:

3.2.2.1. Proceso: "Identificar El proceso a evaluar", (Ejem: Administrativo Académico, Dirección Académico, etc.).

3.2.2.3. Actividades: "Identificar las operaciones que conforman cada etapa del proceso a evaluar", (Ejem: Administración, Logística, etc.).



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 20/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

3.2.2.4. Peligro: “Identificar cada uno de los aspectos de las actividades identificadas, que pueden ser fuente de daños y lesiones.

3.2.3. Campo de Identificación:

3.2.3.1. Peligros: Se deben tener en cuenta las condiciones inseguras y los agentes agresivos que pueden impactar (causar daños y lesiones) en los trabajadores, equipos e instalaciones. Se debe utilizar como guía de consulta, la siguiente lista:

Peligros Físicos

- Ruido, (especificar la fuente de generación)
- Vibraciones, (especificar la fuente de generación)
- Radiaciones Ionizantes, (especificar la fuente de generación)
- Radiaciones No Ionizantes, (especificar la fuente de generación)
- Frío, (especificar la fuente de generación)
- Presiones Anormales, (especificar la fuente de generación)
- Humedad, (especificar la fuente de generación)
- Calor, (especificar la fuente de generación)

Peligros Químicos:

- Polvos/Partículas, (especificar la fuente de generación)
- Gases/Vapores, (especificar la fuente de generación)
- Productos Químicos, (indicar nombre comercial y el sector)



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 21/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

Peligros Biológicos

- Agentes Biológicos, (Ejem: Virus / Bacterias / Esporas / Hongos, etc.)

Peligros Ergonómicos

- Esfuerzo físico intenso.
- Levantamiento y transporte manual de pesos o cargas.
- Exigencia de postura inadecuada.
- Control rígido de productividad.
- Imposición de ritmos de trabajo excesivos.
- Trabajos en turnos nocturnos.
- Jornadas de trabajo prolongadas.
- Trabajos monótonos y repetitivos.

Peligros que Pueden Generar Incidentes:

- Ambiente físico inadecuado.
- Máquinas y equipos sin protección, (sensores, guardas, etc.)
- Herramientas inadecuadas o defectuosas.
- Iluminación inadecuada.
- Electricidad.
- Almacenamiento inadecuado.
- Otras situaciones que puedan causar incidentes.

Peligros Relacionados a Situaciones de Emergencia:

- Posibilidad de incendio o explosión, (especificar el local)
- Posibilidad de Derrame, (especificar el local)
- Otras situaciones que puedan llevar a emergencias.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 22/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

3.2.3.2 Riesgos de SSO: Se deben tener en consideración los efectos o daños que pueden causar a los trabajadores, utilizando como fuente de consulta el siguiente listado:

- Incidente.
- Enfermedad Ocupacional (Especificar la enfermedad)
- Evento Peligroso.

Tener en cuenta que un mismo Peligro, puede causar más de un Riesgo.

3.3. Control

Para proponer las medidas de control a los peligros identificados y riesgos evaluados; se deben seguir y respetar los siguientes criterios de jerarquía:

1. Eliminar
2. Sustituir
3. Controles de Ingeniería.
4. Señalización, advertencias y/o controles administrativos.
5. Equipos de Protección Personal.

3.4. Clasificación de los Riesgos de SSO

3.4.1. Gravedad de Daño (G)

La gravedad de daño debe ser clasificada en “Leve”, “Moderada” y “Severa”, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

(G=1) Leve:

1. Se genera una lesión menor: contusiones, heritemas simples, magulladuras, etc; así mismo genera una enfermedad ocupacional en un nivel primario.

(G=2) Moderada:



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 23/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

1. Se genera una lesión con tratamiento médico, siendo ésta una incapacidad no mayor a 72 horas, así mismo genera una enfermedad ocupacional en un nivel secundario.

(G=3) Severo:

1. Genera una lesión con tratamiento médico, siendo ésta una incapacidad mayor a 72 horas, así mismo genera una enfermedad avanzada en un nivel terciario.

3.4.2. Probabilidad de Ocurrencia del Daño (P)

Cuando se intenta establecer la probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad del trabajador o a su salud, se deben considerar los controles existentes, asimismo se pueden usar las informaciones del histórico y conocimiento técnico de los evaluadores.

La probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad o salud del trabajador se debe clasificar de la siguiente manera:

(P=1) Probabilidad Baja:

1. Cuentan con controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos; y además no se han registrado incidentes con daño en los últimos 12 meses.

(P=2) Probabilidad Media:

1. Existen algunos controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad no tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos, y además no se han registrado incidentes con daño en los últimos 6 meses.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 24/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

(P=3) Alta:

1. No existen controles de ingeniería en los equipos (guardas, sensores, trabas, bloqueos, etc.), asimismo la unidad no tiene implementado un modelo de gestión inmediata sobre los problemas identificados para eliminarlos, y además se han registrado incidentes con daño en los últimos 3 meses.

3.5. Nivel de Riesgo (NR):

Es el resultado de la multiplicación de la gravedad por la probabilidad de ocurrencia del daño a la integridad del trabajador o a su salud, dando origen a la siguiente matriz de evaluación de riesgos:

Tabla de Clasificación de Riesgos			
Probabilidad \ Gravedad	Baja (1)	Media (2)	Alta (3)
Leve (1)	1	2	3
Moderada (2)	2	4	6
Severa (3)	3	6	9

Tabla de Nivel de Riesgo	
Nivel de Riesgo	Tipo de Riesgo
1 y 2	Riesgo No Significativo
3 y 4	Riesgo Poco Significativo
6	Riesgo Significativo
9	Riesgo Inaceptable



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 25/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

OBS: Los Peligros relacionados a situaciones de emergencia, con NR \geq 3, y que no puedan ser controlados por la misma área, deben ser incluidos en las acciones correctivas del Plan de Emergencias de la Unidad.

3.6. Acciones Recomendadas:


Luego de determinar el nivel de cada uno de los riesgos, deben ser definidas las acciones que garanticen el efectivo control de los riesgos, de tal modo que **NO HAYA RIESGOS SIGNIFICATIVOS O INACEPTABLES.**

Las acciones recomendadas relacionadas a los controles que deben seguir los lineamientos estipulados en ítem 6.2 y deben ser establecidas conforme las siguientes orientaciones:

Riesgo No Significativo (NR = 1 y 2): NO ES NECESARIO ACTUAR INMEDIATAMENTE.- No se requiere tomar acción inmediata, no es necesario conservar registros documentados, exceptuando aquellos previstos por la legislación.

Riesgo Poco Significativo (NR = 3 y 4): MONITOREAR Y MEJORAR LOS CONTROLES EXISTENTES.- Se pueden requerir implementar controles operativos. Pueden considerarse soluciones o mejoras eficaces que no representen un costo adicional elevado. Es requerido realizar monitoreamiento para asegurar que los controles son efectuados.

Riesgo Significativo (NR = 6): REALIZAR MEJORAS EN EL MUY CORTO PLAZO EN LOS CONTROLES EXISTENTES.- Se deben tomar las acciones para reducir los riesgos, mediante un Plan de Acción, definiendo los plazos para la implementación de las acciones. Las acciones que involucran mayores recursos principalmente financieros, pueden necesitar de plazos mayores. Existe la posibilidad de incluir

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 26/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

dichas acciones como Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo Inaceptable (NR = 9): LA OPERACIÓN NO DEBE PROSEGUIR Y SE DEBE REDUCIR EL RIESGO INMEDIATAMENTE.- El trabajo no debe ser iniciado o continuado hasta que el nivel del riesgo se haya reducido. De no ser posible la reducción del riesgo, a causa de recursos limitados, el trabajo tiene que permanecer detenido.

VII PROCEDIMIENTO:

- Una vez realizada la identificación de peligros y la evaluación integral de riesgos por salud en cada puesto de trabajo, se entrenará a los jefes de áreas y/o Directores y Jefes inmediatos de área sobre las formas de prevenir los riesgos evaluados.
- Los jefes de departamentos y/o jefes de dirección y Jefes inmediatos de área, capacitarán a su personal mediante la herramienta de Gestión en SST denominada Diálogos de Seguridad y Salud.
- El Comité de SST, previamente capacitados, realizará visitas a las actividades que realiza el personal del Colegio Sir Alexander Fleming SAC, para inspeccionar las condiciones laborales y las posturas que adoptan los colaboradores, reportando inmediatamente las desviaciones mediante la comunicación de incidentes y/o las inspecciones de seguridad Internas de Trabajo.
- Se ejecutaran las pausas activas (terapia preventiva) según los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, las mismas que permitirán prevenir la presentación de desordenes musculo esqueléticos.




Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 27/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- Los trabajadores, que presenten signos incipientes de enfermedades musculo esqueléticos, serán derivadas al mismo para su evaluación. De Confirmarse el diagnóstico por una Institución de Salud Ocupacional acreditada, se iniciará terapia inmediata, instaurándose a su vez la prevención secundaria.
- El trabajador identificado será reubicado en otro puesto de trabajo, donde los riesgos del nuevo puesto no puedan afectar al área comprometida. Dicho cambio debe ser coordinado entre el Médico Ocupacional de la institución de Salud ocupacional acreditada, el Jefe de Seguridad y Salud, y el Gerente General del Colegio Sir Alexander Fleming SAC. Con copia a su Jefe de área al cual pertenece dicho trabajador o empleado.
- El tratamiento es supervisado por el Médico Ocupacional de Institución Médica de Salud Ocupacional, que presta el servicio de Salud Ocupacional a todo el personal del Colegio Sir Alexander Fleming SAC y será monitoreado por el equipo de Medicina Física de la Institución Médica de Salud Ocupacional que le presta dicho servicio. El trabajador afectado será reinstalado a su puesto inicial.
- Para verificar la eficacia de las medidas de control respecto de los riesgos de cada puesto de trabajo, se realizaran exámenes periódicos anuales a todos los trabajadores enfocados a la pesquisa de los riesgos inherentes de cada puesto laboral.
- Eventualmente si el trabajador acude directamente a la Institución Médica de Salud Ocupacional, que presta el servicio de Salud Ocupacional a todo el personal del Colegio Sir Alexander Fleming SAC,


 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 28/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

por presentar patologías osteomusculares, sin haber sido detectado en las visitas, seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente.

- Se realiza Terapias de relajación a todo el personal del Colegio Sir Alexander Fleming SAC.

VIII MONITOREO:

- Actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos ante los cambios que se presenten en las áreas de trabajo.
- Verificación de la eficacia de las capacitaciones realizadas sobre posturas adecuadas de trabajo.
- Identificación de posturas incorrectas por cada puesto de trabajo.
- Comunicación de incidentes.
- Inspecciones de ruta semanales de seguridad que permitan la identificación del personal que adopte posturas incorrectas de trabajo.
- Seguimiento y acompañamiento de de los semáforos de terapias preventivas.
- Reportar los semáforos de terapia preventiva al Jefe de Seguridad y Salud y al Gerente General del Colegio Sir Alexander Fleming SAC.
- Ejecución de los exámenes ocupacionales periódicos a todos los trabajadores conforme a ley.
- Ejecución de las terapias ocupacionales a todos los trabajadores que presenten desviaciones músculo-esqueléticas.
- Capacitaciones a los trabajadores acerca de la prevención de las desviaciones que se detectaron en los resultados de los exámenes ocupacionales.
- Visitas diarias a las diversas áreas de trabajo.

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 29/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Verificación de la adecuada ejecución diaria de las pausas activas.

10.2. Criterio Curativo:

10.2.1. Atención Médica Inmediata:

Se refiere a la asistencia médica prestada a los pacientes que concurren al Tópico de Colegio, por Accidente incapacitante u otra razón que requiera la intervención inmediata del personal que allí labora, tomando en cuenta que aquellas personas que presenten heridas que requieran de una atención especializada, serán evacuadas al hospital de ESSALUD al que pertenezcan o al Centro de Salud o Clínica que garantice su atención especializada e inmediata.

El paciente debe ser recibido y evaluado inmediatamente por el responsable de Tópico del colegio. De acuerdo con la gravedad del caso, el responsable podrá:

- Reubicarlo en otra función.
- Mantenerlo en observación con posterior liberación a sus actividades o con reposo a su domicilio, solamente el medico lo puede determinar.
- Derivarlo para atención especializada.

En el caso de un accidente de trabajo, luego de proceder de acuerdo a lo estipulado en líneas anteriores; el comité de SST, el jefe Inmediato y el Jefe de Seguridad y Salud del Colegio, realizará un levantamiento de información en el Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo, determinando la clasificación del Accidente,



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 30/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

el tipo y extensión de herida que sufrió el trabajador, para luego entregar inmediatamente al Supervisor del trabajador que sufrió el daño, el formato para que se proceda a la investigación del Accidente de Trabajo acontecido, será entregado al Jefe de Seguridad en un plazo no mayor a 24 horas desde el momento que aconteció el evento.

En el caso de enfermedades Infecto-Contagiosas (Rubéola, TBC, Lechina, Sarampión, Hepatitis, Conjuntivitis, Mononucleosis, Difteria, Cólera, Fiebre Tifoidea, etc.) el trabajador debe guardar en carácter de obligatoriedad los días de reposo designados por el medico de la unidad, para garantizar la cura de la enfermedad y evitar contagios masivos dentro de las instalaciones.

10.2.2. Cuidados de Enfermería:


Los cuidados de enfermería son aquellos aplicados sobre pacientes con lesiones o no, que requieren una asistencia especializada.

Entre algunas de las asistencias destacan las siguientes:

- Aplicación de inyecciones
- Suministro de medicamentos
- Aplicación de curaciones y
- Entablillados, entre otros.

10.2.3. Medidas de Rehabilitación Profesional:

Esta se refiere a la adopción de medidas que contribuyan con la rehabilitación profesional que a Criterio Médico se considere

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 31/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

necesaria, tal es el caso de los reposos de trabajo y convalidación de los mismos, emisión de tratamientos especiales, sugerencias para la adopción de equipos de protección personal especiales y sugerencias para los cambios o reubicación del personal en los puestos de trabajo entre otros.

11. DOCUMENTOS:


El jefe de Seguridad y Salud del Colegio Sir Alexander Fleming SAC, debe permanentemente documentar y registrar lo concerniente a las evaluaciones clínicas desarrolladas por éste.

Asimismo debe mantener información actualizada sobre los factores de riesgos potenciales del ambiente que puedan afectar la salud de los colaboradores.

12. HISTORIA MÉDICA:

Con la finalidad de conocer la salud de los trabajadores del Colegio Sir Alexander Fleming SAC, debe practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a todos los trabajadores de la empresa, acordes con los riesgos a los que se encuentran expuestos en sus labores (Art. 49 del Título V, de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el DS 005-2012-TR y en la RM N° 312 – 2011 MINSA).

- Exámenes Pre Ocupacionales
- Exámenes Preventivos Periódicos
- Exámenes de Desligamiento

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 32/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

A tal fin se debe preparar una historia médica ocupacional cuyos datos sean recopilados periódicamente en una ficha común para todos los exámenes mencionados.

Estas fichas deberán conservarse por todo el tiempo que el trabajador mantenga una relación con la empresa y por un periodo no mayor a los 20 años a partir que cese su relación de trabajo.


13. EXAMENES

13.1. Exámenes Pre Ocupacionales:

El Postulante a ocupar un cargo en la empresa es derivado a la Clínica o Centro de Salud Privada, que le presta el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales, a la Institución, para la evaluación médica de ingreso.

Esta evaluación médica debe efectuarse antes de la admisión de un trabajador. Después de seleccionado el candidato, la Clínica o Centro de Salud Privada, contratada, atiende al postulante y toma los datos de identificación en la historia médica, luego el Médico de turno se encarga de realizar la historia médica y el examen de rigor, posteriormente entrega un informe Médico al área de Administración y/o Recursos Humanos donde se indican los resultados derivados del examen y da constancia de que el postulante es APTO o NO para el cargo a ocupar y en caso de ser necesario emite las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Los exámenes a realizar son según lo estipulado en la RM N° 312 – 2011 MINSA.

 Fleming College	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N° DE PAGINA : 33/34 FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15 REVISIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	

13.2. Exámenes Ocupacionales Periódicos (Exámenes de Acuerdo a la Exposición y Riesgo de Enfermedad Profesional)

Estos exámenes se aplican a los trabajadores que se encuentran sometidos por la naturaleza misma del trabajo a ciertos riesgos que pudieran causar daños en la salud si no se toman los controles necesarios.

Los exámenes a realizar son según lo estipulado en la RM N° 312 – 2011 MINSA.

13.3. Exámenes de Desligamiento

Todo trabajador, antes de concluir su relación laboral con la empresa. (Voluntaria y forzosamente), debe someterse a evaluación médicas de desligamiento, con la finalidad de verificar el estado de salud del mismo al momento de salir de la empresa.

Los exámenes a realizar son según lo estipulado en la RM N° 312 – 2011 MINSA.

13.4. Criterio de aptitud y emisión del Reporte de Salud Ocupacional (Historia Médica)

- a) **Aptos:** Están aptos para la función específica todos los postulantes que no presenten patologías, o cuando las mismas no interfieran en la seguridad, desempeño o que la función laboral no altere la evolución de la patología. Esta condición será necesaria para la aceptación del empleado.



Fleming College

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

N° DE PAGINA : 34/34
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/15
REVISIÓN : 01

- b) No aptos temporarios:** Están no aptos temporalmente todos los empleados que presenten patología que puede interferir en la seguridad, desempeño y cuando la función laboral pueda alterar la evolución de la misma, perjudicando la recuperación del postulante. Para el caso de los postulantes debe pasar un tratamiento médico pudiendo ser evaluados nuevamente después del tratamiento, hasta obtener la condición de Apto.
- c) No aptos definitivos:** Para los casos diferentes a los citados en el ítem a) y b), el Servicio Médico deberá devolver la orden de examen con la observación y la recomendación de no aceptar el postulante.

14. ANEXOS

NOMBRE DEL ANEXO	COPIAS
<ul style="list-style-type: none">Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de RiesgosPanorama de Riesgos Laborales	Jefe de Seguridad y Salud Jefe de Seguridad y Salud

Fleming College